



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 26 DE ENERO DE 2023

ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.
Ttes. Alcalde: D^a. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.
D^a. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.
D. MARIANO BAONZA SANZ.
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 26 de enero de 2023, siendo las 09:30 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 12 de enero de 2023, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

2. Contratación

2.1. Mantenimiento integral de los aparatos elevadores de edificios municipales (2022/3929). Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 21 de noviembre de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: realizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de los edificios de titularidad municipal, al carecer este Ayuntamiento de medios técnicos y humanos cualificados suficientes para la ejecución de los trabajos propios de las labores de mantenimiento integral de los aparatos elevadores de los edificios municipales.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: mantenimiento integral de los aparatos elevadores de edificios municipales 2022/3929	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 50750000-7 servicios de mantenimiento de ascensores	
Valor estimado del contrato: 76.892,20 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 38.446,10 €	IVA: 8.073,68 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 46.519,78 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	26/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	26/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	306664ace47c4b8792e1ac043814c493001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 21-11-2022.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 18-11-2022
- Propuesta del concejal del área de fecha 24-11-2022.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 24-11-2022.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 24-11-2022.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 25-11-2022.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 29-11-2022.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 09-01-2023.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de vicesecretaría, una vez sea emitido el informe favorable de intervención y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de **mantenimiento integral de los aparatos elevadores de edificios municipales (2022/3929)**, convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **46.519,78 euros** (38.446,10 euros y 8.073,68 euros de IVA), para un período de **dos años**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

2.2. Programa informático de gestión documental (2023/46). Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 23 de diciembre de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la adquisición de una licencia de uso de un aplicativo de software de gestión documental, según las condiciones especificadas en el pliego de prescripciones técnicas, y un servicio de mantenimiento y soporte de este aplicativo.

Las características del contrato son:

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20230126

Página 2 de 7

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	26/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	26/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 306664ace47c4b8792e1ac043814c493001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: programa informático de gestión documental (2023/46)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 72268000-1 y 72267000-4	
Valor estimado del contrato: 241.776,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 134.049,00 €	IVA: 28.150,29 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 162.199,29 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 23-11-2023.
- Propuesta del concejal del área de fecha 05-01-2023.
- Providencia del concejal de contratación de fecha 05-01-2023.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 09-01-2023.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 10-01-2023.
- Resolución de alcaldía inicio de fecha 10-01-2023.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 16-01-2023.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de vicesecretaría, una vez sea emitido el informe favorable de intervención y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de programa informático de gestión documental (2023/46), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **162.199,29 euros** (134.049,00 euros y 28.150,29 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y en Diario Oficial de la Unión Europea, para que durante el plazo de treinta días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

3. Urbanismo.

3.1. Licencia de Obra Mayor 6.2021. Aprobación Modificación.

Abis: OBRAS Y URBANISMO-OBRAS PARTICULARES [02.01.03.15] Expedientes licencias urbanísticas: Expediente 2021/3155 (LU6/2021)

- Licencia urbanística - Expediente número MODIFICACIÓN LU 6/2021

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20230126

Página 3 de 7

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	26/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	26/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 306664ace47c4b8792e1ac043814c493001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Promotor: [REDACTED]
- Obra: construcción de una [REDACTED]

En el expediente relativo a la concesión de la modificación de la licencia de obras para la construcción de una [REDACTED] de esta localidad, constan los siguientes:

1. ANTECEDENTES DE HECHO:

- Con fecha 10 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local concede Licencia Urbanística nº 6/2021, para la construcción de [REDACTED] de este municipio, en base al Proyecto Básico presentado con fecha 3 de diciembre de 2021, R.E. nº 7.954/21, redactado por los Arquitectos [REDACTED]
- Solicitud de prórroga para el inicio de las obras con Licencia Urbanística nº 6/2021 para construcción de [REDACTED] de este municipio, por [REDACTED] con R.E. nº. 6140/2022, de 30 de septiembre. Concedida prórroga mediante notificación de 16 de noviembre de 2022, R.S: 4375/2022.
- Con R.E. nº 7939/2022, de 1 de diciembre, fue presentada por [REDACTED], proyecto modificado de solicitud de Licencia Urbanística nº 6/2021, para la construcción de una [REDACTED] de esta localidad.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se emitió informe por los Servicios Técnicos, con fecha 5 de enero de 2023, en sentido favorable a la concesión de la modificación de la licencia de obras para la realización de construcción de [REDACTED] a, de esta localidad. Igualmente, con fecha 16 de enero de 2023 ha sido emitido informe-propuesta de concesión de licencia por parte del Sr. Vicesecretario.

Conforme al informe técnico de fecha 5 de enero de 2023:

"CUARTO. El presupuesto de ejecución al que asciende el coste del proyecto presentado es de 360.096,00 €, inferior al establecido en los Costes de Referencia de Edificación en municipios de la Comunidad de Madrid, por lo que el presupuesto de ejecución material, según valoración adjunta, se valora en un importe de 374.114,12 €.

A efectos de liquidación de derechos de la licencia se descontará del citado presupuesto de ejecución los siguientes capítulos: estudio de seguridad y salud: 5.401,44 €, control de calidad: 1.692,45 €, y estudio de gestión de residuos: 2.016,54 €, por lo que el importe a aplicar será: 365.003,69 €.

SÉPTIMO. En el plazo de 2 meses desde la concesión de la licencia y en todo caso antes del inicio de las obras, deberán presentar Proyecto de Ejecución / Estudio de Seguridad y Salud / Estudio Geotécnico, Dirección Facultativa del Director de ejecución de obras (arts. 13 Ley 38/99, de 5 de noviembre, visados por sus Colegios Profesionales correspondientes."

3. El particular ha abonado (o debe abonar) los tributos que corresponden, en concepto de tasa por licencia urbanística e impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1.f) de la Ley 2/2003, de 11 de

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	26/01/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor	26/01/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 306664ace47c4b8792e1ac043814c493001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para otorgar las licencias corresponde al Alcalde de la Corporación (competencia delegada en la Junta de Gobierno en virtud de decreto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999 y Decreto de la Alcaldía nº 725/2019, de 25 de junio (BOCM nº 166/2019, de 15 de julio), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, por todo ello, a propuesta de la Concejalía de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Conceder la modificación de la Licencia Urbanística nº 6/2021 a D. Antonio Armengot Paradinas, y [REDACTED], para la construcción de una [REDACTED] de esta localidad, previa liquidación de la tasa e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y de la fianza a depositar para la correcta gestión de los residuos generados durante la obra, con sujeción a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y especiales que se indican en el informe de los Servicios Técnicos y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud.

b) *Conforme al informe técnico de fecha 5 de enero de 2023:*
"CUARTO. El presupuesto de ejecución al que asciende el coste del proyecto presentado es de 360.096,00 €, inferior al establecido en los Costes de Referencia de Edificación en municipios de la Comunidad de Madrid, por lo que el presupuesto de ejecución material, según valoración adjunta, se valora en un importe de 374.114,12 €.
A efectos de liquidación de derechos de la licencia se descontará del citado presupuesto de ejecución los siguientes capítulos: estudio de seguridad y salud: 5.401,44 €, control de calidad: 1.692,45 €, y estudio de gestión de residuos: 2.016,54 €, por lo que el importe a aplicar será: 365.003,69 €.
SÉPTIMO. En el plazo de 2 meses desde la concesión de la licencia y en todo caso antes del inicio de las obras, deberán presentar Proyecto de Ejecución / Estudio de Seguridad y Salud / Estudio Geotécnico, Dirección Facultativa del Director de ejecución de obras (arts. 13 Ley 38/99, de 5 de noviembre, visados por sus Colegios Profesionales correspondientes."

SEGUNDO. La licencia se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecte al dominio público o suelos patrimoniales de la Administración Pública.

Su obtención, legitima al interesado para la realización de la actuación urbanística desde la fecha en que se acuerde la concesión de la licencia, sin perjuicio de la notificación y de los efectos que se derivan de la misma con arreglo a la legislación del procedimiento administrativo común.

TERCERO. Para el inicio de las obras, una vez obtenida la licencia conforme a un proyecto básico, será suficiente con la presentación por el interesado de la declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución desarrolla al básico y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
26/01/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
26/01/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	306664ace47c4b8792e1ac043814c493001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CUARTO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la concesión de la presente licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años, a contar igualmente a partir de su concesión, según establece la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico y prevé la Ley del Suelo de Madrid en su artículo 158.1. El Ayuntamiento podrá conceder prórrogas de los plazos, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos señalados.

La licencia concedida se somete al régimen de caducidad que será declarada por el órgano competente municipal, de oficio o a instancia de cualquier persona, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos previstos en el párrafo anterior. La declaración de caducidad extinguirá la licencia, no pudiéndose iniciar ni proseguir las actuaciones urbanísticas si no se solicita y obtiene nueva licencia ajustada a la ordenación urbanística que esté en vigor.

QUINTO. Notificar la presente resolución al interesado.

4. Festejos

4.1. Garantía autorización demanial para instalación y explotación de barras de bar en Fiesta de Año Nuevo 2023. Devolución.

Expte. Absis: **2022/4011**

Asunto: Devolución garantía autorización demanial para instalación y explotación de barras de bar en Fiesta de Año Nuevo 2023

ANTECEDENTES DE HECHO

- Vistas las bases reguladoras de la autorización demanial para instalación y explotación de barras de bar en fiesta Año nuevo 2023, aprobadas en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022, por Junta de Gobierno Local,
- Visto que con fecha 22 de diciembre 2022, la Junta de Gobierno Local adjudicó la autorización demanial para instalación y explotación de las barras de bar en la fiesta de Año Nuevo 2023, a:

Orden Clasificación	Adjudicatario	Proposición económica	Elección barra
1	PUB UNIQUE, SL, [Redacted]	150 €	"A" según plano
2	D. Alejandro Fernández Rodríguez	100 €	"B" según plano
3	D. Francisco Jesús Puente Baos.	10 €	"C" según plano

- Por el Sr. Alcalde, con fecha 12 de enero de 2023 se emite informe sobre la correcta prestación del servicio e inexistencia de responsabilidades a exigir al adjudicatario.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda.9 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde (decreto 725/2019, de 25 de junio, publicado en el

Firma 2 de 2	ALCALDE
26/01/2023	
Roberto Ronda Villegas	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
26/01/2023	
Ricardo de Sande Tundidor	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	306664ace47c4b8792e1ac043814c493001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

BOCM núm. 166/2019, de 15 de julio), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la garantía prestada por el adjudicatario de la autorización demanial cuyos datos se detallan a continuación, dando por liquidado el mismo.

Objeto de la autorización: **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR EN FIESTA DE AÑO NUEVO 2023**

Adjudicatario: **PUB UNIQUE, SL**, Rpte. [REDACTED]

DNI / CIF núm.: **B87628988**.

Referencia del expediente: 2022/4011

Importe de la garantía: **1.000,00 €**.

IBAN Bancario: [REDACTED]

Objeto de la autorización: **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR EN FIESTA DE AÑO NUEVO 2023**

Adjudicatario: **D. Alejandro Fernández Rodríguez**

DNI / CIF núm.: [REDACTED]

Referencia del expediente: 2022/4011

Importe de la garantía: **1.000,00 €**.

IBAN Bancario: [REDACTED]

Objeto de la autorización: **INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BARRAS DE BAR EN FIESTA DE AÑO NUEVO 2023**

Adjudicatario: **D. Francisco Jesús Puente Baos**

DNI / CIF núm.: [REDACTED]

Referencia del expediente: 2022/4011

Importe de la garantía: **1.000,00 €**.

IBAN Bancario: [REDACTED]

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dar traslado a la Tesorería municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 9:45 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2 Ricardo de Sande Tundidor 26/01/2023 SECRETARIO
Firma 2 de 2 Roberto Ronda Villegas 26/01/2023 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	306664ace47c4b8792e1ac043814c493001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

